



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 1388/2018

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 2351/2018, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2018 – ADQ. TRACTOR CON CABINA CERRADA TRACCIÓN SIMPLE – NUEVO – SIN USO - 0KM. AÑO 2018"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 del expediente de referencia, el Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Daniel BUENAHORA, solicita autorización para realizar llamado a Licitación Pública para la adquisición de UN (1) VEHÍCULO TIPO TRACTOR CON CABINA CERRADA TRACCIÓN SIMPLE – NUEVO – SIN USO - 0KM, Año Modelo 2018, el que será destinado al recorrido de estaciones de transferencias con recolección de residuos especiales para finalizar en disposición final del ECOPARQUE, dentro del marco de la nueva campaña de tratamiento y separación de residuos que está implementando esta Municipalidad.

Que a fs. 3 obra Solicitud de Pedido N° 2.679, de fecha 18/04/2018, por la suma estimada de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00), y a fs. 9/10 Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-3301, de fecha 26/04/2018, por el mismo importe.

Que a fs. 4/7 se adjunta Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por el Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Daniel BUENAHORA.

Que a fs. 11 el Director de Suministros, Analista Programador Ariel Guillermo D`AGOSTINO, no presenta objeción a lo solicitado y da curso al trámite de llamado a Licitación.

Que a fs. 12 el Secretario de Gobierno, Doctor Ignacio José FARFÁN, en mérito a los fundamentos expuestos por el Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, no presenta objeción a realizar un llamado a Licitación Pública, y remite el expediente a la Dirección de Asuntos Legales a fin de que tome intervención y dictamine al respecto.

Que a fs. 16 la Dirección de Asuntos Legales, manifiesta que de acuerdo a lo previsto en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la adquisición del tractor antes referido, deberá realizarse mediante Licitación Pública, debiendo dictarse el acto administrativo a tal efecto.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2018, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 22 de mayo del año 2018, a las 10:30 HORAS, para la adquisición de UN (1) VEHÍCULO TIPO TRACTOR CON CABINA CERRADA TRACCIÓN SIMPLE – NUEVO – SIN USO - 0KM, Año Modelo 2018, el que será destinado al recorrido de estaciones de transferencias con recolección de residuos especiales para finalizar en disposición final del ECOPARQUE, dentro del marco de la nueva campaña de tratamiento y separación de residuos que está implementando esta Municipalidad, de acuerdo a lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2°.- Las OFERTAS SERÁN RECEPCIONADAS en la DIRECCIÓN de ASUNTOS LEGALES, hasta el día 22 de mayo del año 2018, a las 09:30 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3°.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS SETECIENTOS



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 1388/2018

CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00).

ARTÍCULO 4°.- FÍJESE el valor del Pliego en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00).

ARTÍCULO 5°.- PUBLÍQUESE este llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante dos (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 6°.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 – Cond. Ejec. Obras Públicas y Servicios Públicos - Dependencia: CTRECO – Centros de Transferencia Ecoparque Fuente de Financiamiento: 133 – De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 54.52.00 4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**IGNACIO JOSÉ FARFÁN
PIAGGIO
Secretario de Gobierno
Municipal**

**ESTEBAN MARTÍN
Presidente**